ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMISION DE DERECHOS CIVILES

AÑO 2010 **NÚM. 2010-012**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: La Comisión de Derechos Civiles del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es un organismo público creado en virtud de la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965. Su función primordial es educar al pueblo en cuanto a la significación de los derechos fundamentales y los medios de respetarlos, protegerlos y enaltecerlos.

POR CUANTO: La Comisión de Derechos Civiles se une a las denuncias de múltiples e importantes organizaciones internacionales, en las cuales se puntualiza la precariedad de los derechos humanos en Haití ante la falta de un sistema judicial eficaz, la persistencia de la corrupción, la violencia, la falta de acceso a la justicia y a la educación, el número insuficientes de magistrados, la impunidad, los problemas para garantizar la seguridad pública, las detenciones preventivas prolongadas, el trato a los presos, la ausencia de una red de asistencia social, la falta de acceso a la información, la pobreza, el hambre, la delincuencia, las condiciones de vida insalubres y la ausencia de recursos para luchar contra estos problemas.

Por Cuanto: La Comisión de Derechos Civiles adopta por referencia y reafirma los hallazgos de los siguientes informes y resoluciones sobre el estado de los derechos humanos en Haití cuyos hallazgos datan y prevalecen desde, al menos, el año1991, y los cuales descansan en terreno fértil para su agravación como resultado del catastrófico terremoto del 12 de enero de 2010.

1 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos-1994/80. Situación de los Derechos Humanos en Haití; http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/50254fc380578de6c12569910038b901/413495942ff71121802567df005599a8?OpenDocument

2 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos-2000/78. Situación de los Derechos Humanos en Haití; Resolución de la Comisión de Derechos Humanos; http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/2e8212c54bab43b9c1256991004e96d9/d15c8f3fab0d22df802568d6003dc14a?OpenDocument

3 Comisión Interamericana de Derechos Humanos; LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HAITÍ; Violencia contra las mujeres y abusos sexuales; http://www.cidh.org/women/Haiti95mujer.htm

4 Reporte del Departamento de Estado de los EAU, Febrero 25, 2004. (U.S. Department of State Haiti Country Report.) http://www.state.gov/g/drl/rls/hrrpt/203/27902.htm

5 La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos en Haití, Septiembre 7 del 2004. (The Inter-American Commission on Human Rights in Haiti) http://www.haitipolicy.org/content/2612.htm

6 Reporte de Amnistía Internacional en su Visita a Haití, persentado el 11 de Noviembre del 2004. (Amnesty International Report of Haiti visit) http://www.amnestyusa.org/countries/haiti/document.do?id=1C275D2082370EA380256F4E0047AC20

7 Thomas Griffin, "Investigación Sobre los Derechos Humanos en Haití, Noviembre 11-21 del 2004," Centro Para los Estudios Sobre los Derechos Humanos de la Escuela de Leyes de la Universidad de Miami. (Thomas Griffin, "Haiti Human Rights Investigation November 11-21, 2004," University of Miami School of Law Center for the Study of Human Rights.) http://www.law.miami.edu/news/368.html

8 UNDP/Gobierno de Haití, "Una Visión Común para el Desarrollo Sostenible", Reporte Nacional Sobre los Objetivos de Desarrollo Para el Milenio (2004) [119] (UNDP/Government of Haiti, "A Common Vision of Sustainable Development", National Report on the Millennium Goals for Development (2004).) UNDP/Gobierno de Haiti, "A Common Vision of Sustainable Development", National Report on the Millennium Goals for Development (2004), disponible en at http://www.ht.undp.org/OMD/

9 Consejo de Asuntos Hemisféricos, "Encarcelado Sin Cargos: Yvon Neptune y los Prisioneros Políticos de Haití," Marzo 14 del 2005. (Council on Hemispheric Affairs, "Imprisoned Without Charge: Yvon Neptune and Haiti's Political Prisoners") http://www.coha.org/NEW_PRESS_RELEASES/New_Press_Releases_2005/05.30%20Haiti%20Neptune %20the%20one.htm

10 La Posición de la AUMOHD en la Situación Socio-política, Derechos Humanos, y la Próxima Contienda Electoral en Haití, Marzo 28 del 2005. (The Position of AUMOHD on the Socio-political Situation, Human Rights, and the Next Electoral Contest in Haiti) http://www.margueritelaurent.com/campaigns/campaignone/human_rights_reports/AUMOHDDWAMO UN2.html

11 Human Rights Watch, "Cientos Asesinados En Medio De Impunidad Desenfrenada," Abril 14 del 2005. (Human Rights Watch, "Hundreds Killed Amid Rampant Impunity") http://hrw.org/english/docs/2005/04/14/haiti10491.htm

12 Consejo Para los Asuntos Hemisféricos, "Haití: Pocas Razones para Sentir Optimismo, Muchas Razones para Sentir Desesperación," Mayo 3 del 2005. (Council on Hemispheric Affairs, "Haiti: Few Reasons for Optimism, Many Reasons for Despair") Www.coha.org

13 Reporte de la Misión en Abril del 2005 del Consejo de Seguridad de la ONU, 13 al 16 de Abril del 2005, S/2005/302 Dado a conocer el 6 de Mayo del 2005. ("Report of the Security Council Mission to Haiti, 13 to 16 April 2005," S/2005/302) http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N05/322/19/PDF/N0532219.pdf?OpenElement

POR CUANTO: Haití se encuentra entre los países más pobres del mundo, es un país sumido en la miseria e ineficiencia del Estado. Ante este escenario le es muy difícil lidiar con la destrucción que ha causado uno de los mayores terremotos en la historia del continente en años recientes, situación que complica inmensamente la reconstrucción económica y social de un país, ya de por sí deshecho por la pobreza y el olvido.

POR CUANTO: La distribución de la ayuda humanitaria ha quedado prácticamente bloqueada por los retrasos burocráticos y la falta de coordinación entre los organismos responsables.

POR CUANTO: La destrucción provocada por el terremoto, así como la ocasionada por otros desastres naturales, aumenta en gran medida por la devastación del medio ambiente (97% de su superficie está deforestada), por la inexistencia de infraestructura básica (en Puerto Príncipe el hacinamiento llega a límites insospechados y la gente vive de las sobras que produce la concentración urbana), por su alta densidad poblacional (9 millones de habitantes, 314 personas por kilómetro cuadrado) y por el debilitamiento del estado y la democracia.

POR CUANTO: Las condiciones de vida en los campamentos son inhumanas y no se vislumbra la posibilidad de reubicación en viviendas dignas y duraderas. La angustia de las víctimas es obvia, especialmente ante la incertidumbre total frente al destino que les espera en los planes de la "reubicación".

POR CUANTO: La seguridad sigue dependiendo de la presencia de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH).

POR CUANTO: Todo lo anterior recrudece la inseguridad, más aun en momentos en que se avecinan las elecciones presidenciales y legislativas el 28 de noviembre de 2010. Así uno de los problemas más urgentes es atender el debilitamiento de la democracia haitiana y como un primer paso para ello hay que tomar medidas urgentes para la organización de las mismas, mediante el establecimiento de acuerdos cuyo objetivo primordial sea la protección de los derechos humanos.

POR CUANTO: La recién promulgada ley, denominada "*Ley de Emergencia*" de 2010, permite la utilización de recursos públicos sin someterse a los trámites Y ESCRUTINIO establecidos. La referida ley confronta el rechazo de unas 40 organizaciones sociopolíticas que la consideran "ilegal" y que potencia la utilización de fondos públicos en actividades proselitistas de cara a las próximas elecciones en Haití.

POR CUANTO: La organización de las elecciones será altamente complicada ya que luego del terremoto aun 1,5 millones de personas permanecen en los campamentos y la mayoría de las personas han perdido sus identificaciones a lo que hay que añadir la dificultad de obtener los certificados de defunción de las víctimas del terremoto.

POR TANTO: La Comisión de Derechos Civiles del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promoverá la educación y el aprendizaje sobre los derechos humanos en Haití y desarrollará estructuras de asesoramiento, asistencia y fomento de foros para el diálogo sobre cuestiones temáticas relativas a todos los derechos humanos en ese hermano país.

Dada en San Juan, Puerto Rico, hoy 3 de septiembre de 2010.

Lcdo. José Irizarry Yordán
Presidente

Lcdo. René Pinto Lugo
Comisionado

Dra. Palmira Ríos González
Comisionada

Dr. Nelson Colón Tarrats
Comisionado

Lcdo. Elpidio Batista Ortiz

Comisionado

Certifico Correcto:

Rosa M. Rodríguez-Gancitano

Directora Ejecutiva Interina